

.... de MAYO de 2010.-

**DICTAMEN N° 53/10**

**Referencia:** Expte. N. 29.013/10 s/Cont. Directa  
N° 19/10 Cordón Cuneta DOLAVON

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda (IPVyDU) la Contratación Directa N° 19/10 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETAS EN SECTOR 4 DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON " habiéndose agregado las bases y condiciones a fs. 3/95 aprobándose las mismas mediante la Resolución N° 967 (fs. 96/97) y se fijó el presupuesto oficial en la cantidad de \$ 544.875,47, en virtud de lo cual se cursaron TRES (3) invitaciones (fs. 99/101), de las cuales, conforme constancias de las actuaciones se presentaron DOS (2) oferentes, cuyas ofertas fueran debidamente evaluadas conforme constancias de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación obrantes a fs. 213/219, habiéndose expedido el órgano legal a fs. 222 y, finalmente, se agrega a fs. 223/vta. el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma PORTICO 3 S.A. por un monto de \$ 608.923,71.

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo CUENCA  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas